



REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2025-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TARA DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN FORESTAL DE TARA DEL DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA DE JORGE BASADRE REGION TACNA"

En las Instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento – Área de procesos, del Gobierno Regional de Tacna, a los 09 días del mes de mayo del 2025, se constituye el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante MEMORÁNDUM N°130-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, con la finalidad de otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2025-GOB.REG.TACNA -1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TARA DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN FORESTAL DE TARA DEL DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA DE JORGE BASADRE REGION TACNA"**, en el siguiente detalle:

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:

INVERSIONES JODIMAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES JODIMAC S.R.L. con RUC: 20449280513, postor en Primer lugar en orden de prelación, por el monto total de su oferta que asciende a **S/81,950.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien a contratar, en conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Sin más puntos que tratar, en el mismo día, concluye la sesión, suscribiendo, en señal de conformidad.

BACH. CONT. RULIZA H. ROBLES SOTO
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones
Memorándum N.° 130-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA